



012

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 11/01/2020

AREA SOLICITANTE

AREA	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Vinculación y Difusión	Oiga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Jorge Carlos Campos Torres Coordinador de Comunicación Social

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Suscripción al Periódico NTR Guadalajara	Contar con la información oportunamente de manera impresa y virtual que sea generada por el Instituto de Transparencia y/o información de interés para consejeros, directores, coordinadores y personal en general.	4151	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

Servicio Anual

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Acceder a la versión impresa y digital de los medios de comunicación es fundamental para el Instituto de Transparencia, ya que de ahí se generan las evidencias del trabajo que se realiza.

SOLICITA

Oiga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

Dirección de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Jarroth Hernández López
Coordinadora de Finanzas

Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, with date 18/01/21 and signature.

Guadalajara Jalisco a 18 de enero de 2021.

Asunto: Cotización

Por medio de la presente informo el costo de la suscripción de El Diario NTR:

TARIFA					
		Precio Normal	Precio Suscripción	Ahorro	Costo x Ejemplar
Semana	ANUAL	\$3,600.00	\$ 2,160.00	40%	\$ 6.00
	SEMESTRAL	\$1,800.00	\$ 1,260.00	30%	\$ 7.00
	TRIMESTRAL	\$ 900.00	\$ 720.00	20%	\$ 8.00

Adjunto información para el pago de la suscripción:

Titular de la Cuenta: TV ZAC S.A. DE C.V.

RFC: TZA050811 FB6

Institución Bancaria: BANORTE

Sucursal: 0243 SORIANA FRESNILLO

Número de Cuenta: 0282708366

Cuenta Clabe: 072933002827083662

Quedo a sus órdenes y agradezco amable atención.

1

Jefe Suscripciones El Diario NTR
33 3615 1807 ext. 301

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	12
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	11/01/2021
Mes de suministro	ENERO

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	TV ZAC. S.A DE C.V
R.F.C.	TZA050811FB6
DOMICILIO	HEROICO COLEGIO MILITAR #105, COL. CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS
AGENTE DE VENTAS	1
CORREO ELECTRONICO	arm@ntgudadajalisco.com
CLAVE ITEI	
TEL. / FAX:	36-15-27-46

PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA	ENTREGA DIARIA
SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO	15 DÍAS HÁBILES
EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	2151	Suscripción Anual al Periódico NTR	Contar con la información oportunamente de manera impresa y virtual, que sea generada por el Instituto de Transparencia y/o información de interés para consejeros, directores, coordinadores y personal en general.	\$2,160.00	\$2,160.00

OBSERVACIONES	Acceder a la versión impresa y digital de los medios de comunicación es fundamental para el Instituto de Transparencia, ya que ahí se generan las evidencias del trabajo que se realiza.	SUB-TOTAL: \$2,160.00 IVA: \$0.00 TOTAL: \$2,160.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA:

(DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

PROVEEDOR FORANEO

TV ZAC. S.A DE C.V

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANEYRA HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Yo, Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
GENTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. IT-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Condiciones contractuales que celebraron por una parte Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le designará "EL INSTITUTO" y como contraparte representado la orden de servicios y/o compra del anterior del presente contrato, a quien se le designará "EL PROVEEDOR". Los cuales se celebraron bajo las siguientes:

a) Las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Federación, y por la otra parte el personal técnico o técnico cargo docente, facultado y demás personal que se encuentre en la orden de servicio y/o compra del anterior del presente contrato, a quien se le designará "EL PROVEEDOR". Los cuales se celebraron bajo las siguientes:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (os) inmueble(s) que se vendió(n) en el presente instrumento, tan acerca y de presente (contrato) de "El PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRÁCTICO. El hecho que el "INSTITUTO" maneja a "EL PROF. ELDOR" (como material, sea en moneda nacional por la cantidad que se pida al frente del presente contrato, incluso que deberá incluir todos los impuestos) y el hecho que se deberá del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCEIRA DE LA FOIA DE PAÇO - El caso se refiere una vez más los datos de servicios conexos en el presente contexto, han sido verificados en relación a estos solicitudes por "EL INSTITUTO". Debo estar en posición de poder realizar en un plazo de 15 años, dos libros pertenecientes a la entrada de los libros y servicios en el interior de la Secretaría en la Coordinación del Registro Nacional. Dicha Secretaría para su información deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago personal, es indispensable que entregue un comprobante de la documentación que sea requerida por el sistema. Los datos de pago y transferencia serán efectuados por los 05 días y 10 días de cada mes, inclusive. Cuando EL PROYECTOR haya entregado puntualmente la Secretaría con los resultados de los veros datos dentro del tiempo establecido. Cuando el área respecta sea disponible documentalmente, "EL INSTITUTO" podrá emitir el plazo para el pago a 30 días, dos libros.

En caso que "EL PROYECTO" así lo requiera, "EL INSTITUTO" anterior, podrá contratar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) importe total de la orden de compra antes del 1.º, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de cash, cheque certificado, o efectivo en favor de "EL INSTITUTO".

El anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Art. 4) del Reglamento para las Adquisiciones y Rescataciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Contratación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Mediante una resolución emitida para el caso del citado anticipo, en el supuesto caso a partir de la entrega de dicho anticipo deberá a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CLARIA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROTECTOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el acta del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente al que ha sido fijado del presente documento, cumplimiento con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización por escrito realice "EL INSTRUMENTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima segunda del presente instrumento.

Y UNA DE LA COMANIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SENTENCIA DE LA INNOVACION. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona en el curso de la vida que se obtenga o genere con el uso de la presente como una, también la transmitiendo que cualquier una de ellas en materia de transparencia y acceso a la información pública, desarrollo de otras y demás atribuciones aplicables. Si la información se considera generada por cualquier una de ellas, la otra parte se comprometerá a visitarla su proceso y, por tanto, para responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - EL PROY. ENJOIR, no podrá ceder o transmitir a otros Personas Físicas o Morales y sus herederos o sucesores, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de caso que se menciona en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVIA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROTECTOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor. Si sustituyera los bienes y/o servicios obtenidos por terceros con el consentimiento.

1. Eliminado nombre de conformidad personal identificativo.

PROVEEDOR FORANEO

TV ZAG, S.A DE C.V.

derecho a las relaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo entre otros, respecto a los conflictos que se deriven de las relaciones dentro laborales entre "EL PROY EIDOR" y el personal que emplee entre otros para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECALAN EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas por los clientes se deberá cancelar, o se deberán deducir de facturación o veces iguales de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reclamar al área o servicio que se encontrara en sus suvientes obligaciones "EL PROVEEDOR" a su entera y/o corrección en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la prestación contractual susceptible.

DECIMAFRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. *Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:*

Transparencia e Información Pública de Inicio y demás disposiciones de la materia.

11. Cuando EL PROYECTOR, incurre en la falta de variedad total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presupuesto financiero.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no altere ni opere directamente las bitácoras o servicios electrónicos en la parte frontal del proveedor, dentro del término señalado.

Para este efecto a la de carácter más estricto y preciso dimos, ya sea de manera casual o a la vez, un caso como "EL PROTECTOR", también con respecto al contenido sin posibilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROTECTOR", haciéndole saber que en caso de las que incurren en la violación de los derechos contenidos en la aplicación de las leyes con carácter de que para el caso correspondiente.

El acompañamiento de cultivadora de las obligaciones impuestas a las personas, en los términos que se determinan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El método consistió en de las partes contrarias

emplea con el fin de entorpecer y abaratar en la parte fiscal del presenté instrumento jurídico, incurre en las especificaciones sancionadas por la ley. Los bienes y servicios contratados, o se entregan defectivos de fabricación o vienen sujetos de los mismos. El INSTITUTO" indica una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

[illegible][illegible]

DECIMA TERCERA. LA COMPETENCIA.—Aunque varios manifestan que por la incertidumbre y continuismo de este contrato, así como por el hecho de que el mismo no está representado en el Poder Judicial del Estado de Jalisco, simplemente por la imbecilidad de los Tribunales Nacionales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Free, reclamando por lo tanto el fisco que por razón de su desarrollo prevenga o furete la pronta competencia.

DECIMA CUARTA. FINAL DEL C

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (GPCR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TV ZAC SA DE CV
TRÁNSITO PESADO 110
ZONA INDUSTRIAL
GUADALUPE, ZACATECAS CP: 98604
RFC: TZA050811F86



NTR
TRANSMISIÓN DIGITAL

Factura

Fecha	Folio
20/ene./2021 11:42:55	GSF156

Cliente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL
AV. VALLARTA 1312
AMERICANA
GUADALAJARA, JAL CP: 44160
RFC: ITI050327CB3

Orden de compra	Condiciones	Vendedor	Vía de embarque
ANUAL	Crédito	OFICINA EL DIARIO	

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Desccto.	Importe
SUSCRIPCION	82111904/Servicios de entrega de periódicos o material publicitario	SERVICIO	1	2,160.00		2,160.00
		E48/Unidad de servicio				

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|606D70D8-5265-A141-8721-254847E02114|2021-01-20T11:43:56|5CD110105654|CROPJTQRJUSouwHkecbTd+ZGNIHWNpxqy9SV1dLZv1QdFvluERu6/wZmoesShywFciwrbR6Z09LnnWmoYE+HJCW0diu3Gn+S2nhXA42kqpAXu/88hCyUX699rLxXub9Lxug12zjGuuaBuSK35yOL7h8G1bRvH4Os/R5XmYDUZvzxsFOAOWX8ISbmxRTOXFJkw+AE/VDrrZyHGB+B2rx7Ucu34hG67U66C2433-JRZ6U8364nPGOW7EmFX17KfJ4Win8Hixm5Rix128bUA0CsEiFGAFC2RhnCCFFZApS9P0Ey0ZL6xNBse9njU9+cwCKe6PAd

Sello digital del CFDI:

CROPJTQRJUSouwHkecbTd+ZGNIHWNpxqy9SV1dLZv1QdFvluERu6/wZmoesShywFciwrbR6Z09LnnWmoYE+HJCW0diu3Gn+S2nhXA42kqpAXu/88hCyUX699rLxXub9Lxug12zjGuuaBuSK35yOL7h8G1bRvH4Os/R5XmYDUZvzxsFOAOWX8ISbmxRTOXFJkw+AE/VDrrZyHGB+B2rx7Ucu34hG67U66C2433-JRZ6U8364nPGOW7EmFX17KfJ4Win8Hixm5Rix128bUA0CsEiFGAFC2RhnCCFFZApS9P0Ey0ZL6xNBse9njU9+cwCKe6PAdk25zR9DUovz3FA==

Sello digital del SAT:

SOZWKACVITC+LEQA+K67eUFk5x57ugRvTuf8APC9KhgATLDhmoH2cmxEnVERz7UYWNZrGHuVUDRY79frpKtReXJ2n1cRSOSXeREu81/3ftrgAqXxe9oN4h9OSnObhNby6Ty/XiF9EGEJ8UxVpdHEInTKUXah3ShAfwBtoAKn+9LSTQuguiZH22BxWAF1KJc-bG5930w0IMhJcyj6fPJaRxog5ccctY3ofGYFZ9aTnuugpHv3qm1w84GBJkhXYUR/JN4aFywnTbThBz5/97jQDmeQXkv8nGnQelCOZBLyATxMXIGkzso5gekl/1+DxTtG2IgpYg==



Handwritten signature



(Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.)

Método de pago: PPD/Pago en parcialidades o diferido
Forma de pago: 99/Por definir
Uso del CFDI: G03/Gastos en general

Subtotal	2,160.00
Total (MXN)	2,160.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Folio del SAT: 606D70D8-5265-A141-8721-254847E02114
Fecha de certificación: 20/ene./2021 11:43:56 Certificado del emisor: 00001000000505464088 Certificado del SAT: 00001000000502000436
Régimen fiscal del emisor: 601/General de Ley Personas Morales Lugar de expedición: 98604

CFDI 3.3/Ingreso

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992021012114373500K527

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 5986477

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 072933002827083662 - TV ZAC SA DE CV

Importe: \$ 2,160.00 MXN

Concepto: F156 SUS ANUAL NTR

Fecha y hora de

Alta: 21/01/2021 14:37:35

Fecha y hora de

Liquidación: 21/01/2021 14:37:55

Clave de

Rastreo: 2021012140014 BET0000459864770

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet

1207



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	